

## Emprendimiento Proppi pide a SIC denegar registro de marca creada por Rappi

Aplicativo barranquillero que busca mejorar condiciones y calidad en domicilios de restaurantes colombianos pide juego limpio al ecosistema digital. Respetar las ideas de pequeñas empresas beneficiará usuarios que demandan precios justos y altos estándares de calidad.

**Barranquilla, 23 de septiembre de 2020.** Proppi (www.proppi.com.co) es un aplicativo creado por jóvenes emprendedores de Barranquilla que busca dar una alternativa digital al negocio de los domicilios de restaurantes en toda Colombia incentivando el uso de domiciliarios propios.

Los jóvenes desarrolladores, diseñadores y expertos en negocios digitales de la naciente compañía se sorprendieron el pasado mes de junio cuando en los principales medios de comunicación se anunció que Rappi ponía en funcionamiento una idea llamada Propio.

La sorpresa se presentó por la similitud en los servicios en los que trabaja la nueva compañía y especialmente por la utilización de cinco de las seis letras con las que Rappi bautizó su idea. Así mismo, por el desconocimiento que tuvo la multinacional del proceso de registro que ya habían iniciado los emprendedores ante la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio).

"Creemos en el trabajo digno para domiciliarios y precios justos para los restaurantes. Se puede observar en las redes sociales la necesidad del mercado para elevar estándares de calidad en la entrega de alimentos", afirma Andrea Ávila, Ceo de la compañía.

La líder del grupo de trabajo detrás de Proppi hace un llamado a los actores del ecosistema digital para que se respeten las ideas y entre todos se puedan crear mejores servicios digitales para todos los colombianos. "Nos parece que el nombre Propio de Rappi induce a la confusión", concluye Ávila.

Ante esta situación, Proppi pidió a la Superintendencia de Industria y Comercio que se niegue la solicitud de registro de marca de Rappi aduciendo similitud ortográfica-fonética y explicando que ofrecen servicios similares.



"La marca solicitada y el signo opositor son susceptibles de generar confusión", concluyó, Pablo Velasco, abogado de Proppi, y quien lleva el caso ante la Delegatura de Propiedad Industrial de la SIC.

El experto le pidió a la SIC evaluar el artículo 136 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina sobre Régimen de Propiedad Industrial donde se determina que no se podrá registrar como marcas aquellos signos que puedan afectar el derecho de un tercero en el caso específico de ser idénticos o semejantes, con una marca que anteriormente realice un registro.

El 16 de julio de 2020 Proppi radicó solicitud de la marca Proppi para distinguir servicios que pertenecen a las Clases 35 y 39 que comprenden servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales, transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías.

Por su parte Rappi S.A.S radicó solicitud de registro de la marca Propio by Rappi el 24 de julio de 2020, incluyendo las mismas clases 35 y 39.

El caso ya se encuentra en la SIC y se está a la espera de las decisiones que deberá tomar la entidad responsable del Sistema de Propiedad Industrial en Colombia.

## Acerca de Proppi:

Proppi.com.co busca dar una alternativa digital al negocio de los domicilios de restaurantes en toda Colombia incentivando el uso de domiciliarios propios. Es una plataforma que está próxima a lanzarse y podrá ser descargada desde Android Store y Apple Store.

El emprendimiento busca profesionalizar el procedimiento de entrega de alimentos a domicilio y quiere beneficiar a todos los actores que intervienen en el proceso: restaurantes, domiciliarios y usuarios del servicio. La empresa emergente cree en el comercio justo y transparente. No operará con contratos de exclusividad ni acuerdos de cooperación donde la plataforma saca ventaja por el poder dominante del uso tecnológico.

**Mayores informes:**